TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VIII-J-2aS-37**
Rubro: **COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. HIPÓTESIS QUE ACTUALIZAN EL SUPUESTO DE DUDA SOBRE SU UBICACIÓN, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-**

De la lectura a los artículos 34, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (idéntico al diverso 34, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa) y 30, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se advierte que las Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional conocerán de los juicios por razón de territorio, atendiendo, por regla general, a la ubicación del domicilio fiscal de la demandante, con las salvedades previstas por el legislador; y asimismo, cuando no exista certeza de la ubicación de dicho domicilio, la competencia territorial se surtirá a favor de la Sala ante la que se haya presentado originalmente la demanda. Ahora bien, esa indeterminación puede derivar entre otros supuestos cuando: se aprecie más de un domicilio fiscal y en el momento no se pueda determinar con certeza cuál de estos es el que debe tomarse en cuenta; o bien, en el caso de que el acto impugnado en el juicio de nulidad se refiera a la determinación de cuál debe considerarse el domicilio fiscal del accionante; pues en este supuesto la indeterminación surge del hecho de que el domicilio del que se tenga noticia, estará sujeto al resultado del juicio. Por lo cual, al verificarse cualquiera de estas hipótesis, conforme al segundo párrafo, del artículo 30, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, deberá concluirse que se surte la competencia territorial a favor de la Sala Regional ante la cual se hubiera presentado la demanda de nulidad.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2-22/2017)

PRECEDENTES:

VIII-P-2aS-138
Incidente de Competencia en Razón de Territorio Núm. 4321/16-03-01-2/300/17-S2-09-06.-

Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2017, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente : Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Enrique Camarena Huezca.
(Tesis aprobada en sesión de 6 julio de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 13. Agosto 2017. p. 274

VIII-P-2aS-139
Incidente de Competencia en Razón de Territorio Núm. 3492/16-09-01-4-OT/417/17-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2017, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Michael Flores Rivas.
(Tesis aprobada en sesión de 6 julio de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 13. Agosto 2017. p. 274

VIII-P-2aS-140
Incidente de Competencia en Razón de Territorio Núm. 3486/16-09-01-7-OT/141/17-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de julio de 2017, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Martha Cecilia Ramírez López.
(Tesis aprobada en sesión de 6 julio de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 13. Agosto 2017. p. 274

VIII-P-2aS-147
Incidente de Incompetencia en Razón de Territorio Núm. 65/16-05-01-7/1896/16-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de julio de 2017, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. David Alejandro Alpide Tovar.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de julio de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 14. Septiembre 2017. p. 501

VIII-P-2aS-186
Incidente de Incompetencia en Razón de Territorio Núm. 3922/16-09-01-8-OT/815/17-S2-08-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 26 de septiembre de 2017, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretario: Lic. Rafael del Pozo Tinoco.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de septiembre de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 16. Noviembre 2017. p. 471

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el 7 de diciembre de dos mil diecisiete.- Firman la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva,

Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 19. Febrero 2018. p. 29